



DEJA SIN EFECTO TRATO DIRECTO "ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

DECRETO N° 169 /

CHILLÁN VIEJO, 15 ENE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
3. Ley N° 18.101 de arriendo de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 4187 del 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- b) Decreto N° 55 del 5 de Enero de 2018, que autoriza Trato Directo "Arrendamiento bien Inmueble para uso de Dependencias Municipales", con el Sr. Hugo E. Navea Alvarez, por la suma de \$1.500.000.- impuestos incluidos, reajustado cada 6 meses por el IPC, por un periodo de 1 año.
- c) El Informe Técnico emitido por el Director de Planificación donde informa la instrucción del Sr. Alcalde, para la modificación del valor de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Serrano N° 105, por la suma de 56 UF sin reajuste ni interese.
- d) La necesidad de contar con oficinas para los Programas Protección de la Infancia (OPD), Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y FSSYO.

DECRETO:

1.- **DÉJESE** sin efecto Decreto N° 55 del 5 de Enero de 2018, que autoriza Trato Directo "Arrendamiento bien Inmueble para uso de Dependencias Municipales", con el Sr. Hugo E. Navea Alvarez, por la suma de \$1.500.000.- impuestos incluidos, reajustado cada 6 meses por el IPC, por un periodo de 1 año.

2.- **NOTIFÍQUESE** al Sr. Hugo E. Navea Alvarez del presente decreto.

3.- **PROCÉDASE** realizar los trámites administrativo que correspondan, para el arrendamiento del inmueble, con las nuevas condiciones establecidas.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / QES / DPM / mog.-



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

12 ENE 2018

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes, Archivo DAO.